

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 31 de marzo de 1967 por la que son admitidos provisionalmente en la Sección Naval de la Milicia Universitaria los alumnos que se citan.

Relación de alumnos admitidos provisionalmente en la Sección Naval de la Milicia Universitaria acogidos a la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1965, que con arreglo al artículo 2.º de la Orden ministerial de 1 de diciembre de 1966 de la convocatoria fueron seleccionados entre los que firmaron compromiso de servicio voluntario por un periodo de un año, contado a partir de la fecha en que alcancen el empleo de Teniente de la Escala de Complemento:

Para el Cuerpo de Sanidad

Número	Nombre y apellidos	Carrera que estudian
1	D. José Carlos Modesto Meirás Barreiro	Medicina.
2	D. Antonio Nicolás Tomé Martínez de Rituerto	
3	D. José López Pérez	Idem.
4	D. Salvador Piferrer Alvarez-Pardiñas	Idem.
5	D. Juan Bernardo Roca Núñez	Idem.
6	D. Juan Pedro Giménez Méndez	Idem.
7	D. Carlos León Roch	Idem.
8	D. José Ramón Saras Ayuso ...	Idem.
9	D. José Antonio Navarro Castillo	Idem.

Los citados serán reconocidos por un Tribunal Médico de la Jurisdicción Marítima a que pertenezca la Inspección Local correspondiente, con arreglo al vigente cuadro de inutilidades de marinería, y una vez superado el reconocimiento quedarán inscritos en Marina y encuadrados en la Sección Naval de la Milicia Universitaria, sin efectuar ningún curso teórico-práctico de instrucción naval militar hasta el momento en que finalicen su carrera civil, circunstancia que deberá ser acreditada obligatoriamente con la presentación del correspondiente título profesional o documento legal que acredite haber abonado los derechos para su expedición.

Madrid, 31 de marzo de 1967.

NIETO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 31 de marzo de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 12.546.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 12.546, promovido por «Cofradía de Pescadores de Torredembarra», contra resolución de este Ministerio, de 8 de julio de 1963, sobre concesión de un colector, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, ha dictado sentencia en 6 de febrero de 1967, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que sin entrar a resolver el fondo del asunto, debemos declarar y declaramos inadmisibles el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la «Cofradía de Pescadores de Torredembarra», contra la Orden de 8 de julio de 1963, que cumpliendo lo mandado en la de 10 de mayo del mismo año, no recurrida, incluyó en la condición segunda de la Orden de 4 de diciembre de 1961, por la que se autorizaba a «Productos Pire-

lli, S. A.», para construir un colector de vertido de residuales en la Zona marítimo-terrestre de la playa de Torredembarra, por tratarse de un acto de ejecución de otro consentido todo ello sin hacer expresa condena de costas.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos. Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de marzo de 1967.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Gas y Electricidad, S. A.», la instalación de un tendido de tuberías para el transvase de naftas en la segunda alineación del dique del Oeste del puerto de Palma de Mallorca (Balears).

De orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Gas y Electricidad, S. A.», la instalación de un tendido de tuberías para el transvase de naftas en la segunda alineación del dique del Oeste del puerto de Palma de Mallorca, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 30 de marzo de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Urbanizaciones Fornell, S. A.», la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de Fornell, término municipal de Mercadal, Menorca (Balears).

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Urbanizaciones Fornell, S. A.» la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de Fornell, término municipal de Mercadal, con destino a realizar obras de dragado y construir un espigón y varadero, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 30 de marzo de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Hotel Riomar S. L.» la ocupación de una parcela situada en la zona marítimo-terrestre de la playa de Santa Eulalia del Río, Ibiza (Balears).

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Hotel Riomar, S. L.» la ocupación de una parcela situada en la zona marítimo-terrestre de la playa de Santa Eulalia del Río, para la construcción de un muro de defensa, terrazas, embarcadero y murete de contención de arenas, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 30 de marzo de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don José Antonio Méndez González la ocupación de una parcela en la zona de servicio del muelle de Mirasol, del puerto de Ribadeo (Lugo).

De orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don José Antonio Méndez González la ocupación de una parcela en la zona de servicio del muelle de Mirasol, del

puerto de Ribadeo, con destino a la construcción de un edificio para almacén y despacho de artículos de avituallamiento de barcos, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 30 de marzo de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Luis Fernández Piña el reagrupamiento y modificación de las concesiones otorgadas por las Ordenes ministeriales de 16 de marzo de 1960, 16 de mayo de 1963 y 20 de julio de 1963, en la Manga, playa de la Lagoa, término municipal de Vigo, zona marítimo terrestre de la ría de Vigo (Pontevedra).

De orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Luis Fernández Piña el reagrupamiento y modificación de las concesiones otorgadas por Ordenes ministeriales de 16 de marzo de 1960, 16 de mayo de 1963 y 20 de julio de 1963, en La Manga, playa de Lagoa, término municipal de Vigo, zona marítimo terrestre de la ría de Vigo, para depósito de materiales y muelle de servicio y tinglados para industrias varias, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 30 de marzo de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se unifican las concesiones otorgadas por Ordenes ministeriales de 26 de junio de 1945, 28 de abril de 1947 y 5 de diciembre de 1960 a «Peninsular Maderera, Sociedad Anónima», en la zona marítimo-terrestre de La Malata, término municipal de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Unificar las concesiones otorgadas por Ordenes ministeriales de 26 de junio de 1945, 28 de abril de 1947 y 5 de diciembre de 1960 a «Peninsular Maderera, S. A.», en la zona marítimo-terrestre de La Malata, término municipal de El Ferrol del Caudillo, y que se hallan destinadas a la fabricación de tableros contrachapados, de persianas y de otros efectos de carpintería y autorizar a la citada Sociedad para construir una nave industrial especializada dentro de los terrenos de las concesiones mencionadas, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada orden.

Madrid, 30 de marzo de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se legaliza a favor de doña Antonia Vidal Amengual la ocupación de una parcela en Cala Figuera, término municipal de Santany, Mallorca (Baleares)

De orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de doña Antonia Vidal Amengual la ocupación de una parcela en Cala Figuera, término municipal de Santany, así como las obras construidas consistentes en un solarium y escaleras de acceso, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 30 de marzo de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, complementaria de la de 25 de febrero de 1967, por la que se hace público la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas de las nuevas tarifas por servicios específicos, en los puertos de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo segundo de la Orden de 23 de diciembre de 1966 sobre aplicación en los puertos de las nuevas tarifas por Servicios Específicos, y como complemento a la Resolución de esta Dirección General de Puertos de fecha 25 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), se hace público que la fecha de inserción de estas tarifas en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas para los puertos dependientes de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, ha sido la siguiente:

«Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» del día 10 de febrero de 1967, número 13 (corrección de errores en el de fecha 22 de febrero de 1967, número 23).

«Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» del día 9 de febrero de 1967, número 33.

«Boletín Oficial de la Provincia de Santander» del día 6 de febrero de 1967, número 16.

«Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» del día 3 de febrero de 1967, número 28.

«Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» del día 4 de febrero de 1967, número 29.

«Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» del día 13 de febrero de 1967, número 36.

«Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» del día 9 de febrero de 1967, número 33.

«Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» del día 11 de febrero de 1967, número 34 (corrección de errores en el de fecha 18 de febrero de 1967, número 40).

«Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» de los días 14 y 15 de febrero de 1967, números 37 y 38.

«Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» del día 20 de febrero de 1967, número 42.

«Boletín Oficial de la Provincia de Granada» del día 8 de febrero de 1967, número 30.

«Boletín Oficial de la Provincia de Almería» de los días 15 y 16 de febrero de 1967, números 38 y 39.

Suplemento al «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» del día 14 de febrero de 1967.

«Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» del día 6 de febrero de 1967, número 30.

«Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» del día 11 de febrero de 1967, número 36.

«Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de la Plana» del día 31 de enero de 1967, número 13.

«Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» de los días 12 y 14 de febrero de 1967, números 36 y 37.

«Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 13 de febrero de 1967, número 37.

«Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» del día 4 de febrero de 1967, número 15.

«Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» del día 7 de febrero de 1967, número 15.646.

«Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» del día 31 de enero de 1967, número 25.

«Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» (extraordinario) del día 23 de febrero de 1967.

Madrid, 30 de marzo de 1967.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido autorizada la transformación del servicio de tranvías «Gobierno Civil-Balneario», de Cádiz, en autobuses.

Por Orden del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 13 de febrero de 1967, se ha resuelto autorizar a la Compañía de Tranvías de Cádiz San Fernando y la Carraca, S. A., la transformación de la línea de tranvías Gobierno Civil-Balneario, con prolongación a la Cortadura, en otra de autobuses, con los siguientes itinerarios:

- 1.º Entre Plaza de España y Glorieta del Ingeniero La Cierva, cuya longitud es de 3,629 kilómetros.
- 2.º Entre Plaza de San Juan de Dios y Cortadura, de 4,300 kilómetros de longitud.

Las expediciones, horarias, material móvil y tarifas quedan establecidas a tenor de lo indicado en el Proyecto presentado por la Compañía concesionaria y con el Convenio suscrito, en 19 de agosto de 1964, entre esta y el Ayuntamiento de Cádiz, aprobado por Orden ministerial de 15 de diciembre del mismo año.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 30 de marzo de 1967.—El Director general, Santiago de Cruylles.

RESOLUCION de la Primera Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de Enlaces Ferroviarios de Madrid, estación de clasificación de Vicálvaro, grupo 10, términos municipales de Madrid (Vicálvaro) y Coslada.

Declaradas de urgencia por Decreto de 20 de diciembre de 1944 a los efectos de expropiación las obras arriba expresadas, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 25 de abril de 1967, a las once de la mañana, en el domicilio de esta Jefatura, Agus-